

CHECK AGAINST DELIVERY

Intervención de España – EPU 22 Jamaica

69 de 70; 1'50"

Muchas gracias Sr. (Vice) Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Jamaica y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España reconoce los esfuerzos realizados por las autoridades jamaicanas en materia de derechos humanos, en particular, el establecimiento de una Unidad de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia y la aprobación de una nueva Ley de personas con discapacidad (de octubre de 2014).

España celebra la ratificación del II Protocolo Opcional de la Convención de Derechos del Niño. Sin embargo, nos preocupan los índices de violencia ejercida contra los niños y especialmente contra las niñas, así como las condiciones de detención y encarcelamiento de los menores. Por ello, España **recomienda** (1) que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para evitar que los menores sean remitidos a centros de detención de adultos. Asimismo se **recomienda** (2) llevar a cabo campañas más efectivas, así como las necesarias reformas legales, que permitan erradicar las agresiones a los menores de edad.

España aplaude la puesta en marcha desde el año 2011 de una Comisión intergubernamental para ejercer control sobre la acción policial (INDECOM). No obstante, se siguen produciendo abusos a manos de la policía y otros cuerpos de seguridad y algunas cárceles jamaicanas no siempre cumplen con los estándares mínimos de respeto a los derechos humanos. Así, España **recomienda** (3) la ratificación de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

España reconoce los esfuerzos realizados por Jamaica en relación con la lucha contra la discriminación del colectivo LGTBI a través de campañas de concienciación. A pesar de ello, los ataques a este colectivo siguen siendo frecuentes. España **recomienda** (4) que se adopten medidas efectivas para la erradicación de la violencia contra el colectivo LGTBI, así como la inclusión en la Carta de Derechos adoptada en 2011 de una referencia a la no discriminación por motivo de orientación sexual.

España acoge los avances legislativos realizados por Jamaica para la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional, **recomendando** España (5) que se agilicen los trámites internos para la rápida ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Por último, España reitera su **recomendación** (6) en cuanto a la ratificación del II Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como la de derogación de toda la legislación nacional que implica la aplicación de la pena de muerte.

Muchas gracias Sr. (Vice) Presidente.